

RESOLUCION EX. : N° 1800290 (Folio 2667)
 MATERIA : Solicitud de condonación especial
 ARICA, 21 ENE 2015

Causa Rol: 4011010555	Denuncio N° 1171165
Contribuyente: MAXIMO PEREZ CARRION	RUT N° [REDACTED]
Giro o actividad: RESTAURANT	
Domicilio: [REDACTED]	Comuna: Arica

VISTOS:

Que, la contribuyente de la referencia presentó solicitud de condonación especial de la sanción de multa, impuesta por resolución de fecha 06 de noviembre de 2014, por no otorgar documento tributario alguno por ventas del giro, conducta sancionada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario.

Al respecto, el contribuyente indica que se ha visto aquejado por problemas de salud, acreditando sus dichos a través de documentación, y agregando que se encuentra en una difícil situación económica, motivo por el cual solicita la suspensión de la sanción de clausura.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente solicita la condonación la multa señalada, argumentando razones de carácter de salud y económicos.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 634187 se otorgó suspensión de ocho días de clausura, con la condición que se pagara la multa rebajada contenida en Giro Folio N° 120083674 por la suma de \$48.375 hasta el día 27.02.2015; por lo tanto, no es posible acceder a lo solicitado por el contribuyente, ya que el pago de la multa rebajada es requisito para la condonación de clausura solicitada.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado

Remítase copia de la presente Resolución.
 Tómese nota en los registros computacionales.
COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE por Carta Certificada

[Handwritten Signature]
KATIA MUÑOZ CASTILLO
DIRECTORA REGIONAL



23 ENF 2015

CERTIFICADO con esta fecha notifié la resolución que antecede por carta certificada a don Máximo Pérez Carrón, al domicilio de [REDACTED]

Reserva con firma

[REDACTED]